



000054

## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2016/MSJM

14 MAR. 2016

San Juan de Miraflores,

**Visto:** el Memorandum N° 0911-2016-GM-MDSJM, de fecha 14 de marzo del 2016, de la Gerencia Municipal y el Informe N° 048-2016-GPP/MDSJM, de fecha 10 de marzo de 2016, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se solicita la conformación del Equipo Técnico de la Meta 18: "Implementación de Escuelas Deportivas Orientadas a la Masificación";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 051-2016-SGECDR/GDIS/MDSJM, de fecha 25 de febrero del 2016, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social señala que, en cumplimiento de la Meta 18 - "Implementación de Escuelas Deportivas Orientadas a la Masificación" del Programa a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, se requiere como primera actividad el presentar una Resolución de Alcaldía que conforma el Equipo Técnico correspondiente responsable de la Meta, proponiendo para dicho acción al señor Oscar Becerra Raborg - Responsable del Área de Deportes de la Subgerencia; al señor Marco Antonio Palacios Salazar - Promotor del Área de Deportes de la Subgerencia y a la señorita Patricia Silvia Calla Mamani - Subgerente de Planeamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Informe Legal N° 176-2016-MDSJM/GAJ, de fecha 01 de marzo del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha concluido opinando que corresponde emitir la respectiva Resolución de Alcaldía a fin de que se conforme el Equipo Técnico de trabajo para el cumplimiento de la Meta XVIII "Implementación de Escuelas Deportivas Orientadas a la Masificación", dentro del marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016; por lo que deberá coordinarse con las áreas respectivas para su emisión;

Que, mediante el informe N° 048-2016-GPP/MDSJM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe Técnico elaborado por su Gerencia, en relación a la emisión de la Resolución de Alcaldía que autoriza la conformación del Equipo Técnico para el cumplimiento de la Meta 18: "Implementación de Escuelas Deportivas Orientadas a la Masificación";

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, mediante la Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de tributos municipales, la ejecución de gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016;

///...



000055

# MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

...//CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 028 -2016/MSJM

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprueban los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, correspondientes a las metas 01 al 14, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de julio del año 2016, y metas 15 al 45 cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de diciembre del año 2016; y que para el cumplimiento de la Meta 18, se requiere la conformación de un Equipo Técnico;

Estando a los considerandos precedentes, con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades señaladas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- CONFORMAR**, el equipo técnico de la META 18: "Implementación de Escuelas Deportivas Orientadas a la Masificación", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, el cual estará integrado por las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO
OSCAR BECERRA RABORG	Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.	Responsable del Área de Deporte.
MARCO ANTONIO PALACIOS SALAZAR	Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.	Promotor del Área de Deporte
PATRICIA SILVIA CALLA MAMANI	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.	Subgerente de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, la coordinación del Equipo Técnico, así como realizar las acciones necesarias para garantizar su trabajo.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y demás unidades orgánicas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo Cuarto.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a todos los integrantes del Equipo Técnico que se ha conformado.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES

SR. JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES

ABOG. ANDRÉS MARTÍN MUÑOZ HERRERA  
SECRETARIO GENERAL